



*ANUNCIO de 23 de abril de 2008 sobre notificación de la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, a D. Manuel García Carretero, en relación al procedimiento de condicionalidad. (2008081754)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Manuel García Carretero, con DNI 8.353.884 P, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Aranda, 47, Medina de las Torres, de la provincia de Badajoz, con relación al procedimiento de condicionalidad, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

**ANEXO I**

RESUELVO:

Primero. Reducir en un 1% el importe global de los pagos directos de ayuda directa y de la ayuda relativa al desarrollo rural que se vayan a conceder o se hayan concedido en el año civil 2007.

Segundo. Que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 89.3 de la Ley 30/1992.

Mérida, a 23 de abril de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución del recurso de alzada se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, con número de expediente 315/2007, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002557, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 23 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones Agrarias y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.